



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

RESOLUCIÓN de 29 de junio de 2026, de la Secretaría General, por la que se modifica la composición de la Comisión de Valoración designada en la Resolución de 7 de abril de 2026, por la que se convocan ayudas a municipios y entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de Extremadura para el ejercicio 2026. (2026061743)

El artículo 13 del Decreto 152/2025, de 11 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a municipios y entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de Extremadura, dispone que la composición exacta de las personas que conforman la Comisión de Valoración será publicada en las correspondientes convocatorias.

Mediante Resolución de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, se convocan ayudas a municipios y entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de Extremadura para el ejercicio 2026, recogiendo en el resuelto decimotercero la designación de los miembros que integran la Comisión de Valoración, que se encuentran sujetos a las causas de abstención y recusación previstas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con posterioridad a dicha designación y una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, con fecha 22 de junio de 2026 uno de los miembros de la Comisión de Valoración, D.^a Carmen Barroso Expósito, pone de manifiesto su voluntad de renunciar a la condición de Vocal al considerar que incurre en causa de abstención, tras conocer que un familiar directo participa en la redacción del proyecto presentado por una de las entidades solicitantes.

Con fecha 23 de junio de 2026, la Directora General de Patrimonio Cultural y Documental dicta resolución por la que acepta la renuncia presentada por D.^a Carmen Barroso Expósito al estimar que concurre causa de abstención en base al artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

A efectos de garantizar el adecuado funcionamiento de la Comisión de Valoración y la correcta tramitación del procedimiento de concesión de las ayudas, debe procederse a la designación de la persona que ocupará el puesto de vocal que ha resultado vacante.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVO:**

Primero. Designar a D. Francisco Javier Jiménez Ávila, Jefe de Servicio del Instituto de la Memoria Histórica y Democrática, como Vocal de la Comisión de Valoración de las ayudas a municipios y entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de Extremadura para el ejercicio 2026, en sustitución de D.^a Carmen Barroso Expósito.

Segundo. Mantener vigente la designación del resto de miembros de la Comisión de Valoración efectuada en la Resolución de 7 de abril de 2026, de la Secretaría General de la Consejería de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes, por la que se convocan ayudas a municipios y entidades locales menores destinadas a la realización de actuaciones en bienes inmuebles integrantes del patrimonio histórico y cultural de Extremadura para el ejercicio 2026.

Mérida, 29 de junio de 2026.

La Secretaria General,
ISABEL GUTIÉRREZ DE LA BARREDA
MENA

• • •

